RESOLUCIÓN Nº 503

SANTA ROSA, 11 de diciembre de 2017

VISTO:

La carrera Maestría en Recursos Hídricos que se dicta en la Universidad Nacional de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de promover como área transversal la formación, investigación y extensión en recursos hídricos, por Resolución Nº 132/08 del Consejo Superior se creó la Carrera de Posgrado “Maestría en Recursos Hídricos” en el ámbito del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el Reglamento de la Maestría fue aprobado por Resolución C.S. Nº 174/16.

Que por Resolución Ministerial Nº 182 de fecha 9 de septiembre de 2009, el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de Magister en Recursos Hídricos, que expide la Universidad Nacional de La Pampa, perteneciente a la carrera Maestría en Recursos Hídricos.

Que por Resolución Nº RESFC-2017-133-APN-CONEAU#ME del 4 de abril de 2017, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria acreditó la carrera por un período de 6 (seis) años.

Que es en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales donde se localizan la mayoría de los docentes que además llevan adelante la investigación, extensión y transferencia, acreditada por proyectos científicos y tecnológicos, actividades de extensión y consultoría.

Que si bien la problemática hídrica sigue siendo una cuestión vertebral a toda la Universidad, se considera pertinente,dada la especificidad de esta carrera, modificar la dependencia de la misma, correspondiendo su ámbito natural a esta Facultad.

Que se ha recibido la Nota Nº 218/17 del Sr. Rector, de fecha 7 de diciembre del corriente, mediante la cual expresa su beneplácito para la transferencia de la Maestría en Recursos Hídricos, que actualmente se dicta en el ámbito de Rectorado, a esta Unidad Académica.

//2

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 503/17

Que además se compromete a acompañar, mediante las tramitaciones necesarias (ante el Consejo Superior y ante CONEAU), las acciones para concretar dicha transferencia.

Que sería posible realizar nuevas inscripciones atendiendo a la continuidad de la carrera para los siguientes años, utilizando tanto los recursos humanos como las instalaciones de la Facultad, quien tiene las capacidades tanto de personal como materiales para llevarla adelante en forma completamente satisfactoria.

Que en la sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 2017, el Consejo Directivo aprobó, sobre tablas y por unanimidad, el Proyecto de Resolución presentado por Decanato.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la transferencia de la carrera Maestría en Recursos Hídricos al ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, con dependencia de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las Secretarías Académica y de Investigación y Posgrado de la UNLPam. y de las Secretarías Académica; Administrativa y de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Cumplido, archívese.